Contrato Nº 118 / 2012
Licitación Pública Nacional Nº 07 /2012 "Adquisición de Medicamentos para Regiones Sanitarias" ID 245.282

Entre la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud dependiente del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, domiciliada en Yegros N° 748 entre Fulgencio R. Moreno y Luis Alberto de Herrera, República del Paraguay, representada para este acto por la Ingeniera Priscilla Tamara Flor López, con Cédula de Identidad Nº 2.194.906, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma MATHER COMPANY S.R.L RUC N°80006850-5, domiciliada en Avda. Perú N° 807 casi Siria en la ciudad de Asuncion, República del Paraguay, representada para este acto por Sra. Karim Wasmosy de Bosmans, con Cédula de Identidad N° 701.781, según Poder Especial otorgado por Notario y Escribano Publico Luis Coscia Cueto Reg.107, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO DE "**Adquisición de Medicamentos para Regiones Sanitarias**", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

La Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud dependiente del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social contrata a LA CONTRATISTA a los fines de la "**Adquisición de Medicamentos para Regiones Sanitarias.**" el que realizará en las mismas condiciones establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones, y la oferta de "LA CONTRATISTA" de fecha 08/11/12.

El presente Contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen la CONTRATANTE y la CONTRATISTA, con relación a la " **Adquisición de Medicamentos para Regiones Sanitarias.**", adjudicada por Resolución S.G. N°1439 del 05 de Diciembre 2012, que seguidamente se detallan y se regirán por estas Cláusulas y las contenidas en la ley relativa a la materia

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

a) Contrato
b) C.E.C. - Condiciones Especiales del Contrato
c) C.G.C. - Condiciones Generales del Contrato
d) Pliego de bases y Condiciones con sus respectivos Anexos.
e) Formularios de Presentación de la Oferta y de la Lista de Precios de la "**Adquisición de Medicamentos Insumos para Regiones Sanitarias.**" a ser suministrados por el Proveedor.
c) Especificaciones técnicas, programas de suministros;
f) Resolución Nº S.G.Nº 1439 del 05 de Diciembre 2012
g) Garantía de Cumplimiento de Contrato.

Los documentos mencionados forman parte del Contrato, constituyen partes esenciales del mismo y tienen como fin específico señalar a las partes las modalidades de ejecución de la provisión y éstas se obligan a respetarlos.

Lic. Karim W. de BOSMANS
Socio Gerente

Mather Company S.R.L.

Priscilla Flor López
Directora General
D.G.G.I.E.S. - M.S.P. y B.S.

En caso de que surgieran dudas en la interpretación de los diferentes puntos y/o cláusulas de los documentos del Contrato, o existieren contradicciones o se estimare que el contenido de alguna parte es contrario o contradictorio a lo estipulado en otra, tendrán preferente aplicación las estipulaciones contenidas en el Pliego de Bases y Condiciones.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

3.1. El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto en el Subgrupo 350, objeto del gasto específico 352, incluidos en el Presupuesto General de la Nación, hasta la suma de 2012 guaraníes (Gs.38.366.377.633). Y el saldo del Ejercicio Fiscal 2013, previa aprobación por Ley.

3.2. Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el Código Nº 245.282.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Licitación Pública Nacional N° 07/2012, convocado por la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud dependiente del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, según Resolución DGGIES N° 20/2012, de fecha 02 de octubre de 2012. La adjudicación fue realizada por Resolución S.G. N°1439 del 05 de Diciembre 2012

5. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es desde la firma del contrato hasta el 31 de Diciembre del 2013

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES (Art. 37 c de la Ley N° 2051)

Item	Cod. Cat.	DNCP	Nombre Genérico	Nombre comercial	Procedencia	Concentración	Forma farmacéutica	Presentación Primaria	Presentacion Secundaria	Unidad de Medida	Cantidad minima adjudicada	Cantida maxima Adjudicada	Precio unitario (IVA incluido si corresponde)	Precio total cantidad minima con IVA	Precio total cantidad maxima con IVA
24	511416 01-001	Amitriptilina Clorhidrato comprimido	Amitriptilina (clorhidrato)	Amitriptilina clorhidrato 25 mg, L CH	Chile	25 mg	Comprimido	Blister minimo x 10	Caja x 100 comp.	Unidad	57.600	115.200	100	5.760.000	11.520.000
69	511015 22-002	Claritromicina polvo oral	Claritromicina	Preclar 500 mg/ 5 ml	Chile	250 mg./5 ml	Polvo p/ Suspension Oral	Frasco	Frasco x 80 ml	Unidad	2.600	5.200	35.000	91.000.000	182.000.000
90	511215 02-003	Digoxina comprimido	Digoxina	Dioxina L.CH. 0,25 mg.	Chile	0,25 mg	Comprimido	Blister minimo x 10	Caja x 30 comp	Unidad	24.400	48.800	250	6.100.000	12.200.000
96	511217 15-002	Enalapril maleato comprimido	Enalapril (maleato)	Grifopril 10 mg.	Chile	20 mg	Comprimido	Blister alu-alu minimo x 10	Caja x 30 comp	Unidad	1.951.950	3.903.900	150	292.792.500	585.585.000
135	511015 08-005	Imipenem + cilastatina inyectable	Imipenem (monohidrato) + Cilastatina (sal sódica)	Inem	Mexico	500 mg + 500 mg.	Polvo p/Solucion Inyectable	Frasco ampolla	Frasco ampolla	Unidad	3.370	6.740	60.000	202.200.000	404.400.000

Lic. KARIN W. de BOSMANS
Socio Gerente

Matlier Company S.R.L.

Ing. Priscilla Flor López
Directora General
D.G.G.I.E.S. - M.S.P. y B.S.

152	51101538-002	Levofloxacina comprimido	Levofloxacina	Auxxil 750 mg.	Chile	750 mg	Comprimido	Blister minimo x 10	Caja x 10 comp.	Unidad	37.750	75.500	1.500	56.625.000	113.250.000
180	51171909-003	Omeprazol capsula	Omeprazol	Zomepral 20 mg	España	20 mg	Capsulas	Blister minimo x 10	Caja x 30 caps.	Unidad	109.550	219.100	290	31.769.500	63.539.000
190	51141605-001	Paroxetina - Comprimido	Paroxetina (clorhidrato)	Posivyl	Chile	20 mg	Comprimido	Blister minimo x 10	Caja x 30 comp	Unidad	53.400	106.800	350	18.690.000	37.380.000
197	51181713-002	Prednisona - Comprimido	Prednisona	Cortipre x 5 mg	chile	5 mg	Comprimido	Blister minimo x 10	Caja x 20 comp	Unidad	113.000	226.000	180	20.340.000	40.680.000
198	51181713-002	Prednisona - Comprimido	Prednisona	Cortipre x 20 mg	Chile	20 mg.	Comprimido	Blister minimo x 10	Caja x 20 comp	Unidad	109.800	219.600	240	26.352.000	52.704.000

1.503.258.000

6.1 Los precios señalados en este Contrato comprenden todo gravamen y cualquier otro gasto en que incurra la CONTRATISTA en la ejecución del Contrato y los mismos son fijos e invariables. Queda entendido que en dichos precios están incluidos todos los gastos generales y las utilidades del CONTRATISTA, así como los imprevistos y cualquier otro costo necesario conforme a lo previsto en este Contrato

6.2 Para los fines de este Contrato, se conviene establecer que el valor determinado sobre la base de las cantidades y precios que figuren en la planilla de precios fijados en la oferta de la CONTRATISTA, asciende a Gs Mil quinientos tres millones doscientos cincuenta y ocho mil. (1.503.258.000), que incluye todo gasto, tasas e impuestos y puestos en los lugares indicados por la CONTRATANTE.

El Banco, Tipo y Número de Cuenta, del Proveedor, en el que se realizará el pago, Vía Acreditación en Cuenta Bancaria es en el Banco en la Cuenta Corriente Nº ITAU N° 00075431/4 .

Del monto total Facturado, se efectuarán las retenciones correspondientes al Impuesto a la Renta y al Impuesto al Valor Agregado, según lo establecido por las disposiciones legales de la República del Paraguay.

Independiente a estas retenciones impositivas se aplicará una Retención equivalente al cero coma cuatro por ciento (0,4%) sobre el monto de las facturas pagadas, deducidos los impuestos reflejados en las mismas, en carácter de "Contribución", de conformidad a lo dispuesto por el Art. 41º de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", reglamentada por el Decreto Nº 21.909/03.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA (Art. 37 d de la Ley N° 2051).

El proveedor deberá estar en capacidad para realizar entregas fraccionadas, la recepción en cuanto a las cantidades y plazos, se realizará de la siguiente conforme a lo señalado en el Plan de Entregas estipulado en las condiciones Especiales del Contrato consignado en el Pliego de Bases y Condiciones.

El programa de ejecución de los trabajos a realizarse de acuerdo al presente contrato es el especificado en el Plan de entregas del Anexo I y en el Oferta Adjudicada conforme con las demás condiciones establecidas en el presente contrato.

PLAZO DE VENCIMIENTO DEL SUMINISTRO

El vencimiento mínimo de los productos no deberá ser inferior a 18 (dieciocho) meses, si por la naturaleza de los mismos o por necesidad de la Institución no se puede cumplir con este requisito, la recepción del producto deberá ser autorizada por la DGGIES. (Nota de Autorización).

Lic. [illegible] de BOSMANS
Socio Gerente

Mather Company S.R.L.

Ing. Priscilla Flor López
Directora General
D.G.G.I.E.S. - M.S.P. y B.S.

Para productos con vencimiento de 15 meses o menos se deberá presentar además Póliza de Seguro por el 100% del monto del producto con identificación del número de Lote; la validez de dicha póliza deberá ser por 3 meses posteriores a la fecha del vencimiento del producto a entregar. La DGGIES, a través del Parque Sanitario deberá comunicar al proveedor el vencimiento de dicho lote con 60 días de antelación. En ambos casos, el proveedor deberá presentar Carta de Compromiso de Canje.

PLAN DE ENTREGAS MEDICAMENTOS

PLAZO DE ENTREGA		LUGAR DE ENTREGA
ENTREGA 20%	El oferente tendrá un plazo de hasta 30 (treinta) días calendarios para la entrega de los productos adjudicados a partir del cobro del Anticipo o de la Fecha de la Firma del Contrato.	Serán recepcionados en los Parques Sanitarios Centrales indicadas en las Ordenes de Compras
ENTREGA 30%	El oferente tendrá un plazo de hasta 60 (sesenta) días calendarios para la entrega de los productos adjudicados a partir del cobro del Anticipo o de la Fecha de la Firma del Contrato.	Serán recepcionados en los Parques Sanitarios Centrales indicadas en las Ordenes de Compras
Cantidad Máxima	Las Órdenes de Compra serán emitidas parcialmente por la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud,conforme a la necesidad de los Servicios de las Regiones Sanitarias. Las entregas deberán realizarse dentro de los 30 (treinta) días desde la recepción de la Orden de Compra por parte de las empresas.	Serán recepcionados en los Parques Sanitarios Centrales indicadas en las Ordenes de Compras

CANTIDAD MÁXIMA: Con orden de Compra de la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud, una vez emitida la totalidad de las cantidades mínimas.

8. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 e de la Ley N° 2051).

El Programa de ejecución de los trabajos a realizarse de acuerdo al presente contrato es el especificado en el Plan de entregas del Anexo I, y en la Oferta Adjudicada, conforme con las demás condiciones establecidas en el presente contrato.

Los bienes a ser entregados en, deberán coincidir con la contra muestra presentada para la evaluación de ofertas y adjudicada, obrante en la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud.

9. PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES (Art. 37 f, Ley N° 2051).

Anticipo: Se podrá otorgar un anticipo de hasta el 50% del monto adjudicado.

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 g, Ley N° 2051).

Anticipo: Se deberá presentar una póliza de seguro de caución por el 100% del monto del anticipo por un plazo de 120 días.

La Garantía del Fiel Cumplimiento del Contrato será del 10% del valor del contrato, por un plazo de 30 (treinta días posteriores al vencimiento del Contrato)

La CONTRATISTA presentará una Garantía de Cumplimiento de Contrato por un monto del diez por ciento (10%) del valor total del Contrato, extendida a la orden de la Dirección General de Gestión de

Lic. K. [illegible] N. de BOSMANS
Socio Gerente

Ing. Priscilla Flor López
Directora General
D.G.G.I.E.S. - M.S.P. y B.S.

Insumos Estratégicos en Salud, de conformidad al formulario del "GARANTIA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO". La vigencia de esta garantía se deberá extender hasta 30 (treinta) días posteriores al vencimiento del presente contrato. La misma deberá presentar a la Sub-Unidad Operativa de Contratación Nº 39, dentro del plazo máximo de cinco (5) días calendario siguientes a la firma del Contrato.

La CONTRATANTE se reserva el derecho de rechazar garantías que no cumplan con los requisitos arriba señalados o que no le fueren satisfactorias.

11. MULTAS (Art. 37 i, Ley N° 2051).

Las multas por atraso serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Si el Contratista no diere cumplimiento a la entrega del Suministro en los plazos estipulados en el Cronograma de Entregas Aprobado y sus eventuales prórrogas salvo casos fortuitos o de fuerza mayor, las multas aplicadas serán del 0,5% del monto equivalente al suministro en demora por cada día de atraso. El monto máximo de las multas no debe pasar 10% (diez por ciento) del valor total del contrato. La convocante podrá rescindir el contrato cuando el oferente no cumpla con lo establecido según la Ley N° 2051/03 Artículo 59 Rescisión del Contrato incisos a, b, c, d, e, f y g.

En caso de falta de espacio físico al momento de la entrega de los ítems en los Parques Centrales, los responsables deberán emitir Acta de Rechazo, justificando el motivo, considerándose como fecha de entrega la fecha de Acta de Rechazo.

12. DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES (Art. 37 j, Ley N° 2051).

(Indicar los bienes a suministrar en virtud del presente contrato conforme a la Resolución de Adjudicación y a la oferta adjudicada).

Item	Cod. Cat.	DNCP	Nombre Genérico	Nombre comercial	Procedencia	Concentración	Forma farmacéutica	Presentación Primaria	Presentacion Secundaria	Unidad de Medida	Cantidad minima adjudicada	Cantida maxima Adjudicada	Precio unitario (IVA incluido si corresponde)	Precio total cantidad minima con IVA	Precio total cantidad maxima con IVA
24	51141601-001	Amitriptilina Clorhidrato comprimido	Amitriptilina (clorhidrato)	Amitriptilina clorhidrato 25 mg. L CH	Chile	25 mg	Comprimido	Blister minimo x 10	Caja x 100 comp.	Unidad	57.600	115.200	100	5.760.000	11.520.000
69	51101522-002	Claritromicina polvo oral	Claritromicina	Preclar 500 mg/ 5 ml	Chile	250 mg./5 ml	Polvo p/ Suspension Oral	Frasco	Frasco x 80 ml	Unidad	2.600	5.200	35.000	91.000.000	182.000.000
90	51121502-003	Digoxina comprimido	Digoxina	Dioxina L.CH, 0,25 mg.	Chile	0,25 mg	Comprimido	Blister minimo x 10	Caja x 30 comp	Unidad	24.400	48.800	250	6.100.000	12.200.000
96	51121715-002	Enalapril maleato comprimido	Enalapril (maleato)	Grifopril 10 mg.	Chile	20 mg	Comprimido	Blister alu-alu minimo x 10	Caja x 30 comp	Unidad	1.951.950	3.903.900	150	292.792.500	585.585.000
135	51101508-005	Imipenem + cilastatina inyectable	Imipenem (monohidrato) + Cilastatina (sal sódica)	Inem	Mexico	500 mg + 500 mg.	Polvo p/Solucion Inyectable	Frasco ampolla	Frasco ampolla	Unidad	3.370	6.740	60.000	202.200.000	404.400.000
152	51101538-002	Levofloxacina comprimido	Levofloxacina	Auxxil 750 mg.	Chile	750 mg	Comprimido	Blister minimo x 10	Caja x 10 comp.	Unidad	37.750	75.500	1.500	56.625.000	113.250.000

KARIN W. de BOSMANS
Socio Gerente

Mather Company S.R.L.

Ing. Priscilla Flor López
Directora General
D.G.G.I.E.S.-M.S.P.y B.S.

180	511719 09-003	Omeprazol capsula	Omeprazol	Zomepral 20 mg	España	20 mg	Capsulas	Blister minimo x 10	Caja x 30 caps.	Unidad	109.550	219.100	290	31.769.500	63.539.000
190	511416 05-001	Paroxetina - Comprimido	Paroxetina (clorhidrato)	Posivyl	Chile	20 mg	Comprimido	Blister minimo x 10	Caja x 30 comp	Unidad	53.400	106.800	350	18.690.000	37.380.000
197	511817 13-002	Prednisona - Comprimido	Prednisona	Cortipre x 5 mg	chile	5 mg	Comprimido	Blister minimo x 10	Caja x 20 comp	Unidad	113.000	226.000	180	20.340.000	40.680.000
198	511817 13-002	Prednisona - Comprimido	Prednisona	Cortipre x 20 mg	Chile	20 mg.	Comprimido	Blister minimo x 10	Caja x 20 comp	Unidad	109.800	219.600	240	26.352.000	52.704.000

13. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 k, Ley N° 2051).

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales del Contrato.

14. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA D.N.C.P.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo **asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.**

15. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 l, Ley N° 2051)

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los contratos regulados por esta ley se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 19 días del mes de diciembre de 2012

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL – DIRECCIÓN GENERAL DE INSUMOS ESTRATÉGICOS EN SALUD

Ing. Priscilla Flor López
Directora General
D.G.G.I.E.S. - M.S.P. y B.S.

Firmado por la Ingeniera Priscilla Tamara Flor López, con Cédula de Identidad Nº 2.194.906, (en nombre del Contratante)

Mather Company S.R.L.

Firmado por la Sra. Karim Wasmosy de Bosmans, con Cedula de Identidad N° 701.781 (en nombre del Contratista)